

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Programa Uno Más Uno

La alerta de violencia de Género contra las mujeres es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas, cuyo objeto fundamental es garantizar la seguridad, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravie sus derechos humanos. (Artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

Con el objeto de fomentar la prevención y disminución de la violencia contra las mujeres y promover la igualdad de género, la Secretaría de Finanzas y Administración en uso de sus atribuciones para emitir reglas de carácter general y demás disposiciones, en materia de inversión pública, incluyó en las Reglas de Operación del Programa “Uno Más Uno”, un apartado que promueve y fomenta las condiciones que eviten la discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; conceptos que se citan en el cuarto párrafo del Apartado de Considerandos y en los numerales 2, 7 y 12 inciso h), que a la letra establecen lo siguiente:

“ ...

Que el Programa Uno Más Uno promoverá y fomentará las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, proponiendo la ejecución de proyectos de infraestructura que incentiven el logro de la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres que habitan en el Estado Puebla.

...

2. Los recursos que el Gobierno del Estado de Puebla entregue a los Ayuntamientos en el marco del Programa Uno Más Uno, deberán ser ejercidos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, perspectiva de género y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

...

7. Los recursos del Programa se destinarán a los Municipios del Estado de Puebla que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas y se distribuirán de manera proporcional, tomando en consideración el número de

habitantes, así como los indicadores de pobreza extrema, salvaguardando los derechos humanos de las mujeres, a fin de promover la política estatal y municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

...

12. Los Ayuntamientos podrán acceder a los recursos del Programa, cuando cumplan con lo siguiente:

...

h) Incorporar en los Proyectos criterios con perspectiva de género, con el propósito de instrumentar la política estatal y municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

...”

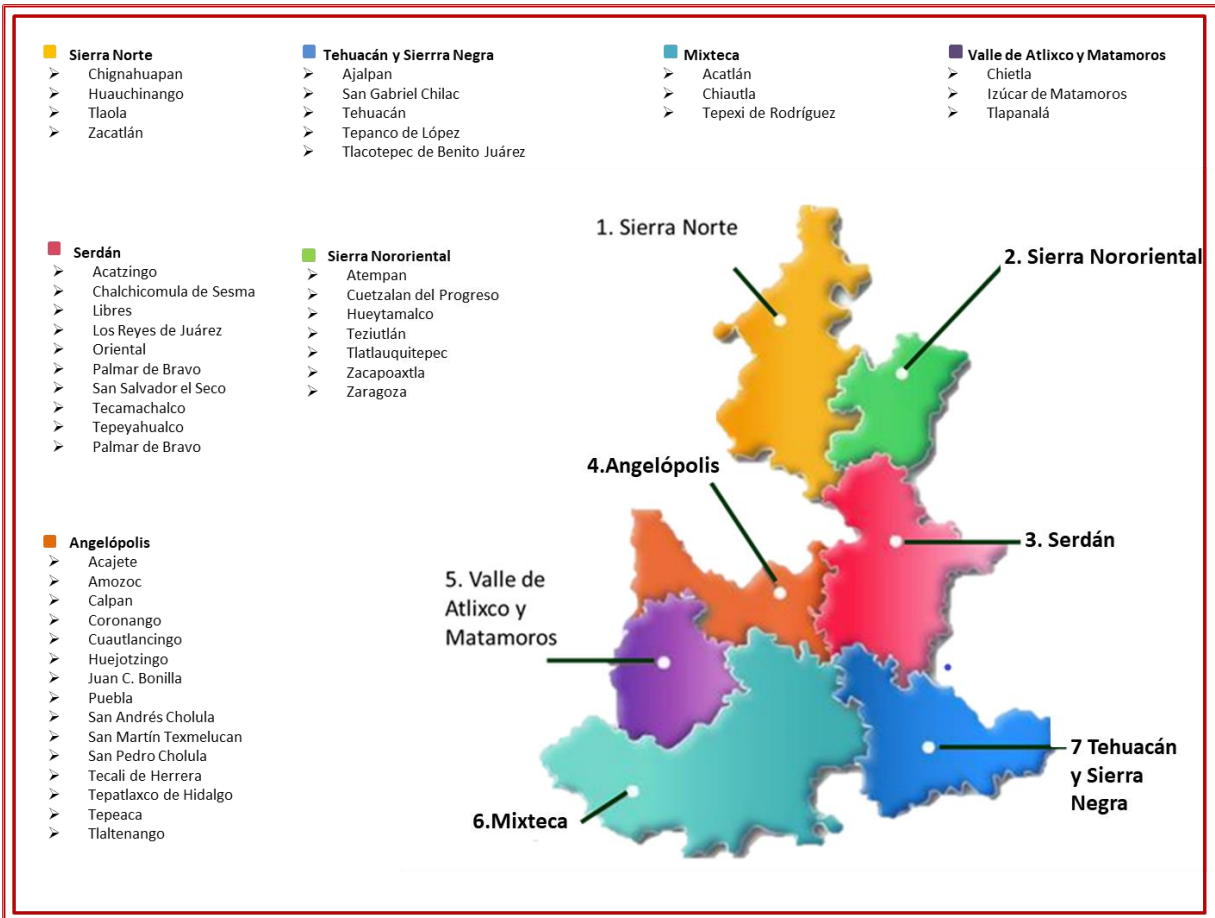
Para lo anterior se realizaron las siguientes actividades:

- Validación y suscripción de las referidas Reglas de Operación, con perspectiva de género; y
- Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De esta manera, se logró la promoción para la erradicación de la violencia contra las mujeres en un 94% de los municipios en los que se declaró Alerta de Violencia de Género en la entidad federativa, en el marco del “Programa Uno más Uno”.

Es importante mencionar, que se trata de un programa innovador y con metas a largo plazo, que requiere de su implementación en ejercicios fiscales subsecuentes y especialmente la coordinación del Gobierno del Estado y los Municipios para impulsar de manera conjunta, obras de infraestructura pública que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres y que a su vez fomenten la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres que habitan en el Estado de Puebla.

Municipios con Declaratoria de Alerta de Género, que participan en el Programa Uno más Uno



Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad de Inversión, abril 2019